



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

012

Resolución Ejecutiva Regional N° 123 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de febrero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar el pago por ejercicio de funciones de coordinación comunal y por horas adicionales a profesores contratados en los Centros Rurales de Formación en Alternancia;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2015-EF, por un monto de S/. DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 247,950.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo del citado Decreto Supremo y el siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		
UNIDAD EJECUTORA	: 302 REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de La Educación Básica Regular		
PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas		
ACTIVIDAD	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios		
5. Gastos Corrientes		S/.	136,762.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			51,148.00
2.3 Bienes y Servicios			85,614.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302			136,762.00
UNIDAD EJECUTORA	: 305 REGION AYACUCHO-EDUCACION HUANTA		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular		
PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas		
ACTIVIDAD	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios		

5. Gastos Corrientes	S/.	55,594.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		12,787.00
2.3 Bienes y Servicios		42,807.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305		55,594.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION AYACUCHO-EDUCACION HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes	S/.	55,594.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		12,787.00
2.3 Bienes y Servicios		42,807.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308		55,594.00

TOTAL PLIEGO

S/.

247,950.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.



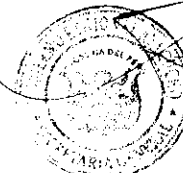
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que conlleva la transcripción Oficial
Expuesta por mi Despacho.

Atentamente



Abog. Pedro Vidal Fizarro Acosta
SECRETARÍA GENERAL